

RESOLUCIÓN NÚMERO 008062

DEL 26 OCT 2021

"Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

En uso de las facultades conferidas en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, *"... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."*

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, define la provisión de las vacancias definitivas, así: (...) *"Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera"*.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, define la provisión de las vacancias temporales, así: (...) *"Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera"*.

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 *ibidem*, establece que *"Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma"*.

Que el artículo 2.2.5.3.4 *ibidem*, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

Que mediante Circular 0007 del 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil reiteró que *"recae en las entidades la facultad para proveer de forma transitoria los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, salvaguardando el derecho preferencial de encargo que otorga el sistema de carrera y quienes ya hacen parte de la misma, conforme lo dispuesto en los artículos 245 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen especial o específico"*.

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente, por lo cual la Dirección General del INPEC, otorgó unos encargos a los siguientes servidores de Carrera Administrativa:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
1117502551	RAMIREZ MURCIA BLANCA VANESSA	004031 DEL 14/11/2018	Profesional Universitario	Z04411	PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS
66828743	MORENO QUINTERO INELDA CECILIA	005708 DEL 06/12/2019	Profesional Universitario	204405	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA
S1710008	RIVAS BUITRAGO DIANA	003704 DEL 25/08/2020	Auxiliar Administrativo	404413	DFICINA ASESORA JURIDICA
79858868	VELOZA PERALTA FREDY ALBERTD	000072 DEL 06/01/2021	Auxiliar Administrativo	404413	OFICINA ASESDRA JURIDICA

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de una (1) vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, una (1) vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, una (1) vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18 y una (1) vacante definitiva del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18.

Que a través de oficio 2021IE0197938 del 29 de septiembre de 2021 y mediante correo electrónico del 06 de octubre de la misma anualidad, el Grupo Prospectiva del Talento Humano, informó que una vez culminado el estudio técnico de verificación para proveer las vacantes señaladas anteriormente, se determinó que los servidores en mención cumplen con los requisitos exigidos para desempeñarlos mediante la figura de encargo de conformidad con la normatividad vigente, en consecuencia, se hace necesario dar por terminados los encargos otorgados anteriormente a ellos.

Que existe disponibilidad presupuestal en funcionamiento Gastos de personal – Sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto de los encargos señalados anteriormente, el cual se encuentra amparado por el presupuesto de la vigencia del año 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminados los siguientes encargos, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
1117502551	RAMIREZ MURCIA BLANCA VANESSA	004031 DEL 14/11/2018	Profesional Universitario	204411	PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS
66828743	MORENO QUINTERD INELDA CECILIA	005708 DEL 06/12/2019	Profesional Universitario	204405	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA
51710008	RIVAS BUITRAGO DIANA	003704 DEL 25/08/2020	Auxiliar Administrativo	404413	DFICINA ASESORA JURIDICA
79858868	VELOZA PERALTA FREDY ALBERTO	000072 DEL 06/01/2021	Auxiliar Administrativo	404413	OFICINA ASESORA JURIDICA

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a los siguientes servidores de carrera administrativa en vacantes temporales de la planta global del INPEC, mientras subsiste la situación administrativa que las generó:

RESOLUCIÓN NÚMERO 008062 DE 26 OCT 2021

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	CEDULA DEL TITULAR DEL EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
1117502551	RAMIREZ MURCIA BLANCA VANESSA	Profesional Universitario	204405	Profesional Universitario	204409	41941061	GONZALEZ FRESNEDA CLAUDIA IBETH	REC. MUJ. ARMENIA
66828743	MORENO QUINTERO INELDA CECILIA	Instructor	307010	Profesional Universitario	204407	87217009	VILLACREZ YEPEZ EULER ORLANDO	CARCEL Y PEN. ALT. MED. SEG. DE POPAYAN INCLUYE PABELLON RECLUSION-ESPECIAL
51710008	RIVAS BUITRAGO DIANA	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404418	22446641	SIERRA LABORDE ROSA ISABEL	OFICINA ASESORA JURIDICA

ARTÍCULO 3. ENCARGAR al siguiente servidor de carrera administrativa en vacante definitiva de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
79858868	VELOZA PERALTA FREDY ALBERTO	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404418	DIRECCION GENERAL

ARTÍCULO 4. Las personas mencionadas en el artículo 1º del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo frente al presente nombramiento, una vez aceptada la designación, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 5. Los servidores a quienes se otorga el encargo tendrán derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores relacionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 26 OCT 2021


Mayor General **MARIANO BOTERO COY**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIÁN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisó: Paola Barbosa / Coordinadora /GAT
Elaborado por: Gabriela Galindo - GAT / Lucy Ascuntar -GAT
Archivo: C:\Users\ggalindo\Desktop\PLANTA INPECIENCARGOS

